

Licitación No. IFT-3  
Apéndice A. Formulario de Requisitos

**ANEXO 9A. Declaración de conformidad y sujeción al cambio de bandas de frecuencias (en caso de ser concesionario dentro del Bloque D correspondiente a las bandas de frecuencias pareadas 1735-1740 MHz y 2135-2140 MHz)**

(Fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena  
Delegación Benito Juárez, C.P. 03720  
México, Distrito Federal

En términos de lo establecido en las "Bases de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz/2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)", y una vez que he(mos) leído y tengo(tenemos) conocimiento de los términos y alcances de la Convocatoria y de las Bases, sus Apéndices y Anexos declaro(amos) bajo protesta de decir verdad, que es mi(nuestra) voluntad solicitar, en términos del artículo 106 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se realice el cambio de bandas de frecuencias, del espectro que mi(s) representada(s)<sup>1</sup> tienen actualmente concesionado en la banda de frecuencias 1735-1740 MHz / 2135-2140 MHz, por aquellas que así determine el Instituto Federal de Telecomunicaciones dentro de la Sub-banda AWS-1, en función del resultado de la presente Licitación, en estricto apego y sujeción a las disposiciones contenidas en las Bases y en el Apéndice B emitidos por el Instituto.

Asimismo, acepto(aceptamos) y estoy(estamos) plenamente informado(s) que si un Interesado siendo Participante no resulta Participante Ganador, entonces sus

<sup>1</sup> El poder especial para actos de dominio que en su caso se otorgue al representante común, deberá contener cláusula que lo faculte: "para realizar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones todas y cada uno de los actos que resulten necesarios para solicitar el cambio de bandas de las frecuencias \_\_\_\_\_ en las regiones \_\_\_\_\_, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por aquellas que así determine el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en caso de que el poderdante o cualquier otro integrante del Grupo de Interés Económico a los que representa resulte Participante Ganador en el procedimiento de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz / 2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3)."

concesiones o las de otros miembros de su Grupo de Interés Económico dentro en la banda de frecuencias 1735-1740 MHz / 2135-2140 MHz, permanecerán sin cambios, en estricto apego y sujeción a las disposiciones contenidas en los mismos y en el Apéndice B emitidos por el Instituto.

Finalmente, me(nos) comprometo(comprometemos) a que no se realizará cesión de derechos de las concesiones de las que actualmente mi representada es titular o de las que otros integrantes de su Grupo de Interés Económico son titulares en la Sub-banda AWS-1, a partir de la presentación de la documentación a que se refiere el numeral 5.1.2 de las Bases y hasta el otorgamiento y firma del (los) título(s) de concesión respectivo(s) conforme al Calendario de Actividades, bajo pena de descalificación en el presente procedimiento de Licitación de conformidad con la fracción XIII del numeral 10.1 de las Bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Interesado y/o de su(s) representante(s) legal(es))

(Persona(s) moral(es) a la(s) que representa)

Documentación que se deberá acompañar al presente Anexo:

1. El o los representantes legales acreditarán su identidad con copia certificada de su identificación oficial, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: Acta de nacimiento, pasaporte vigente, credencial para votar, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, cédula de identidad ciudadana, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización.
2. Original o copia certificada del instrumento otorgado ante fedatario público, en el que acredite al o a los representantes legales de las personas morales, instrumento que deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio o, en su caso, constancia otorgada por el fedatario público señalando que dicho instrumento se encuentra en trámite de inscripción.
3. Testimonio o copia certificada de los instrumentos públicos en que consten:
  - 3.1 Los datos de su escritura constitutiva, la cual debe incluir los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - 3.2 En caso de modificaciones de los Estatutos, compulsas de sus Estatutos Sociales vigentes o copia certificada de cada una de las modificaciones con su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

lin

